



San Antonio, 14 de Octubre de 2021.-

Damaso Pani
Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio
Fabiana Machin
Fabiana Machin
Concejala
Artemio Rodríguez
Artemio Rodríguez
Concejal
Roberto Percovich
Roberto Percovich
Concejal

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Setiembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit C \$ 30.218,= (ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/10/2021 por Resolución N° 0722021 inserta en acta N° 027/2021, aprobó el gasto de compra de 3 Farolas LCD para vereda.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/10/2021, por Resolución N° 072/2021, inserta en acta N° 027/2021, se aprobó el pago a la Empresa Aguaa SRL , RUT 218011370012 monto \$ \$57.397,95,=(pesos uruguayos cincuenta y siete mil trescientos noventa y siete con noventa y cinco)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de 3 Farolas LCD, aprobada por Resolución N° 072/2021, inserta en Acta N° 027/2021 de fecha 14/10/2021 y el correspondiente a la Empresa Aguaa SRL , RUT 218011370012, presupuesto aprobado por Resolución N° 072/2021 inserta en Acta N° 027/2021 de fecha 14/10/2021, por un monto, \$ 57.397,95, =Afectando Literal A.